



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TET-JDC-008/2024

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TET-JDC-008/2024

PARTE ACTORA: ARMANDO
ZITLALPOPOCATL HACHA Y
OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE, TESORERO, Y
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE TOTOLAC,
TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala; a 11 de noviembre de 2025.

El secretario de estudio y cuenta José Luis Hernández Toriz, da cuenta a la magistrada **Esther Terova Cote**, con la documentación turnada por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, consistente en:

- Escrito de fecha 10 de noviembre de 2025 y sus anexos, signado por Isis Yanet Baranda Chávez, en su carácter de Síndica Municipal de Totolac.¹

Con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **se acuerda**:

PRIMERO. Agréguese a los autos del expedientillo en que se actúa² el escrito de cuenta y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

¹ Folios 0993.

² Expedientillo 99/2025.

SEGUNDO. Autoridad responsable remite convenios. Se tiene presente a Isis Yanet Baranda Chávez, en su carácter de síndica municipal de Totolac, exhibiendo a este Tribunal tres convenios de pago, signados por la referida funcionaria municipal y los ciudadanos Federico Torres Cuatepotzo, Ramón Juárez Sandoval y Ma. Guadalupe Pérez Flores, quienes cuentan con el carácter de actores y actora en el presente juicio.

Ahora bien, del análisis al contenido de los convenios remitidos por la autoridad responsable se advierte que se trata de tres acuerdos de voluntades estrechamente relacionados con el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por este Tribunal en el presente juicio.

Derivado de lo anterior, **se ordena dar vista a las personas ciudadanas Federico Torres Cuatepotzo, Ramón Juárez Sandoval y Ma. Guadalupe Pérez Flores**, quienes cuentan con el carácter de actores y actora en el presente juicio, así como a Isis Yanet Baranda Chávez, en su carácter de síndica municipal del Ayuntamiento de Totolac para efecto de que, *dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, comparezcan de manera personal ante este Tribunal para que manifiesten lo que a su derecho e interés convenga.*

Lo anterior, con el apercibimiento que, de no hacerlo, este Tribunal tomará en consideración dichos convenios **en sus términos**, al momento de pronunciarse respecto al cumplimiento o incumplimiento a la sentencia.

TERCERO. Nuevo plazo para ratificar convenio. Por otra parte, se tiene a la Síndica municipal de Totolac, solicitando a este órgano jurisdiccional que señale nuevo plazo para realizar la ratificación del convenio celebrado con la actora **Celeste Monserrat Morales Barrios**, ya que por temas laborales le fue imposible comparecer dentro del término otorgado con anterioridad.

En ese sentido, **se ordena dar vista a Celeste Monserrat Morales Barrios**, quien cuenta con el carácter de actora en el presente juicio, así



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TET-JDC-008/2024

como a Isis Yanet Baranda Chávez, en su carácter de síndica municipal del Ayuntamiento de Totolac para efecto de que, *dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo*, comparezcan de manera personal ante este Tribunal para que manifiesten lo que a su derecho e interés convenga.

Lo anterior, con el apercibimiento que, de no hacerlo, este Tribunal tomará en consideración dichos convenios **en sus términos**, al momento de pronunciarse respecto al cumplimiento o incumplimiento a la sentencia.

CUARTO. Remisión de constancias a la Sala Regional CDMX.

Tomando en consideración que la Sala Regional de la cuarta circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Sala Regional CDMX) se encuentra sustanciados los expedientes SCM-JG-075/2025 y SCM-JDC-291/2025 derivados de las impugnaciones interpuestas por quienes son partes en el presente juicio, se considera procedente remitir copia certificada del presente acuerdo, así como de la promoción con número de folio 0993 y sus anexos, a la referida Sala Regional, para su conocimiento.

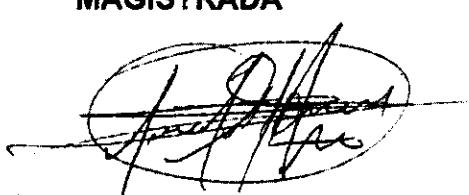
Notifíquese a la parte actora, a través del domicilio autorizado en autos para tal efecto, así como al correo electrónico ljdespacho@gmail.com³; **al Ayuntamiento de Totolac** mediante oficio, en su domicilio oficial; **a la Sala Regional CDMX**, mediante oficio, en su domicilio oficial, anexando las documentales precisadas en el presente acuerdo, y **a toda persona interesada**, a través de los **estrados** de este órgano jurisdiccional; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación. Cúmplase.

³ Correo electrónico autorizado mediante acuerdo de fecha 19 de febrero de 2025, y cuyos efectos se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

Así lo acordó y firma la magistrada **Esther Terova Cote**, ante el secretario de estudio y cuenta José Luis Hernández Toriz, con quien actúa y da fe.



ESTHER TEROVA COTE
MAGISTRADA



JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TORIZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA